

## Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre siete (7) de dos mil veinte (2020).

Verbal. 110014003004-2019-00232-00.

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado ordena:

- 1. Poner en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes, la contestación proveniente de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas (fl. 247).
- 2. Secretaría proceda a comunicarse con la abogada Francy Alejandra Arguello García, con el fin de verificar la pertinencia para agendarle cita para ir a las instalaciones del juzgado.
- 3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada

por anotación en Estado # 046

Hoy 9 de diciembre de 2020.

El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## f8e9b4519a867a241ac3c52c17cde1700079b744d644c5c17e9544b9561cc935

Documento generado en 03/12/2020 01:58:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica